## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO Nº DEMARNAT/3315/2016 BITÁCORA: 15/G3-0349/05/16

Toluca, México, 02 de Junio de 2016

## EJIDO CAPILLA VIEJA CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN CAPILLA VIEJA 51273 AMANALCO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2782/2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, para el predio denominado EJIDO "CAPILLA VIEJA", que cuenta con el código de identificación G-15-007-VIE-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara	y Unidad o	le Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 176.929 Metros cúbicos		15	1	15	16034427	16034441
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 15.727 Metros cúbicos		3	1	3	16034442	16034444
madera en rollo, Abies cp., (Oyamel), 20.372 Metros cúbicos	٠.	2	1	2	16034445	16034446

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de rensiones expedidas en el informe anual NIE SRIA. DE MEDIO ANDES

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**  Y REC. NATURALES

ARQ. VICTOR MANUE

JON FEDERAL sa.- Director General de Gestion Forestal Lic. Augusto Mirafuent es Espi Lic. Augusto Mirafuentes Espirosa.- Director General de Gestion Forestal y de Suens de E SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarita fomo Ortega.- Delegada de la Procuraduna Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx⊿

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

